



Lic. Adm. ROBERTO ROMAN AGUIRRE
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
13 MAR. 2018
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista.

Resolución Directoral

Lima, 12 de Marzo de 2018

Visto el Expediente N° 18-003641-001, conteniendo el Nota Informativa N° 022-UP-N°005-ABP-HNHU-2018, del Jefe de la Unidad de Personal, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo de Bienestar de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2018;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece en el numeral 70.2 del artículo 70 que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala entre otros, que son funciones generales de la Unidad de Personal: a) Aplicar las políticas y normas de carácter interno y específico de administración y desarrollo de personal, c) Proponer la actualización e innovación de las normas de administración y desarrollo de personal, i) Programar y ejecutar el control, desarrollo y capacitación del personal, para que desempeñen las capacidades y habilidades requeridas para el logro de los objetivos funcionales asignados;

Que, con Nota Informativa N° 022-UP-N°005-ABP-HNHU-2018, el Jefe de la Unidad de Personal propone el Proyecto de Plan de Trabajo de Bienestar de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2018;

Que, mediante Memorando N° 065-2018-OPE/HNHU, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que la Unidad de Planeamiento, a través de la Nota Informativa N° 002-2018-UPL/OPE/HNHU, comunica que el proyecto de Plan de Trabajo forma parte de la actividad operativa 0000025 Administración del Bienestar de Personal, programado en el POA 2018 por la Unidad de Personal, vinculado a la finalidad presupuestal Gestión de Recursos Humanos;

Que, el proyecto de Plan de Trabajo de Bienestar de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, tiene como objetivo general desarrollar estrategias que posibiliten mejorar continuamente la calidad de vida de los trabajadores del Hospital, generando actitudes favorables que se ven reflejados en la productividad de la organización;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 065-2018-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

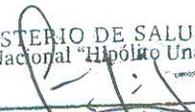


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo de Bienestar de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución y por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423



- LWMM/OAch/Marlene G.
Distribución
() OA
() OPE
() Of de Asesoría Jurídica
() Unidad de Personal
() OCI
() Archivo

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE BIENESTAR DE PERSONAL UNIDAD DE PERSONAL



Lic. Adm. **ROBERTO EL ROMAN AGUIRRE**
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

13 MAR. 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista.

AÑO 2018



DR. LUIS WILFREDO MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL

DR. JUAN RODRÍGUEZ PRKUT
DIRECTOR ADJUNTO

LIC. ELIZABETH YOVANNY SOTO MONTEJOS
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

CPC. JESSICA INA CORREA ROJAS
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA ADMINISTRACIÓN

LIC. EDER ALDAZABAL TELLO
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL





EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL:



SELENA CANDELARIA VILLAFUERTE ARIAS
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

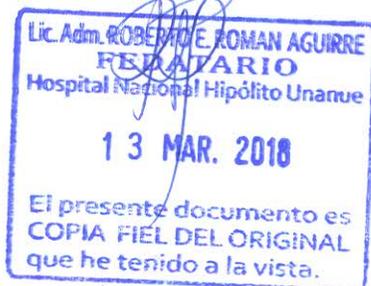
VILMA SULCA CHUCHÓN
TÉCNICO ADMINISTRATIVO



LEONOR ROSA VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
II. BASE LEGAL	7
III. ALCANCE	8
IV. FINALIDAD	8
V. OBJETIVOS	9
VI. CONTENIDO	11
VII. METODOLOGÍA	12
VIII. ACTIVIDADES	12
IX. LÍNEA DE ACCIÓN OPERACIONAL	13
X. PRESUPUESTO	14
XI. RESPONSABILIDADES.....	14
XII. EVALUACIONES	15
XIII. PROBLEMAS IDENTIFICADOS	15



UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL DE PERSONAL
PLAN DE TRABAJO ANUAL - AÑO 2018

I. INTRODUCCIÓN:

Es de interés del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mejorar las condiciones de bienestar social de sus trabajadores; siendo un esfuerzo constante y deliberado por mantener un equilibrio en el estado de salud y lograr alcanzar un elevado potencial físico, intelectual, emocional, social, y espiritual del ser humano, por consiguiente contribuir a la mejora de la productividad organizacional.

Para cuyo efecto, la Unidad de Personal a través del Equipo de Bienestar de Personal, ha estructurado actividades de Desarrollo Social, en forma adecuada y oportuna, dirigido a los Trabajadores en general, estableciendo actividades preventivas, de protección, educación, vestuario, programas de promoción del bienestar, capacitación, que hará generador de nuevos comportamientos, en sus colaboradores en el ámbito laboral.

En tal sentido, para el presente año presupuestal, se decide: elaborar, implementar y ejecutar el Plan de Bienestar de Personal para un mejor rendimiento de acuerdo a nuestros objetivos institucionales; y por ende mejorar la calidad de vida de cada integrante de nuestro Recurso Humano, considerado como fuerza de trabajo, con un capital reconocido, que contribuya a un buen clima institucional, con identificación y compromiso organizacional.



GENERALIDADES

1.1	INSTITUCIÓN	Hospital Nacional Hipólito Unanue
1.2	UNIDAD ORGÁNICA	Unidad de Personal
1.3	POBLACION OBJETIVO	Trabajadores Nombrados, Contratados a Plazo Fijo, CAS, Destacados, Residentes Plaza Libre.
1.4	NIVELES DE COORDINACION	Instituciones Públicas - Instituciones Privadas.
1.5	PERIODO	ENERO A DICIEMBRE DE 2018
1.6	VISIÓN	Ser un complejo hospitalario de categoría III-1, acreditado, líder y de referencia nacional, que brinda atención integral humanitaria con personal altamente calificado, tecnología sanitaria innovadora, y altos estándares de calidad.
1.7	MISIÓN	"Prevenir los riesgos, proteger del daño recuperar la salud y rehabilitar la capacidad de los pacientes en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la persona desde su concepción hasta su muerte natural".



Lic. Adm. **ROBERTO ROMAN AGUIRRE**
FEDATARIO
 Hospital Nacional Hipólito Unanue
13 MAR. 2018
 El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 que he tenido a la vista.



II. BASE LEGAL:

1. Constitución Política del Perú de 1993, Artículo 2°.
2. Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
3. Ley N° 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud.
4. Ley N° 28036 Promoción y Desarrollo del Deporte - Art. 6° del Sistema Deportivo Nacional - Concordancia, Reglamento y D.S. N° 08-2004 - PCM.
5. Decreto Legislativo N° 1057 "CAS" y su Reglamento.
6. Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Ley N°29896, establece la implementación de Lactario Institucional.
8. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM
9. Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2018.
10. Decreto Supremo N° 020-81-SA, Creación de la Unidad de Bienestar Social de Personal.
11. Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
12. Resolución Ministerial N° 1007-2005-/MINSA "Lineamientos de la Política Nacional para el Desarrollo de RR.HH. en Salud".
13. Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA, Aprueba Ficha Única de Aviso de Accidentes de Trabajo y su Instructivo Anexo.
14. Reglamento Interno de Trabajo (RITS), aprobado con Resolución Directoral N° 425-2015-DG-UP-HNHU.



III. ALCANCE:

El presente Plan comprende a todos los trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue, que son 2246, bajo los diferentes regímenes laborales: Decretos Legislativos 276 y 1057 (Trabajadores Nombrados, CAS, Destacados N, Destacados V, Residentes Plaza Libre), de los cuales el Área de Bienestar Social de Personal, atiende aproximadamente al 70% de esta población.

PEA	CONDICION LABORAL
1721	NOMBRADOS
9	FUNCIONARIOS
327	CAS
20	DESTACADOS VIENEN
151	RESIDENTES PLAZA LIBRE
66	RESIDENTES DESTACADOS



IV. FINALIDAD:

El Plan Anual de Bienestar de Personal, tiene como finalidad, promover actividades de prevención principalmente la salud de los servidores y extensivos a su familia que son elementos o instrumentos de motivación, protección, comprendiendo, que lo más importante de la organización es el personal de la



Institución; por ello es importante como instrumento de trabajo, que facilite el funcionamiento de las acciones a ejecutarse por el Área de Bienestar de Personal, a fin de procurar la atención prioritaria de sus necesidades básicas de modo progresivo mediante la ejecución de acciones, que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores; y a la vez somos un equipo conformado por personas que trabajan al cuidado de la salud de profesionales de la salud, técnicos y auxiliares, por lo que se requiere una inversión a largo plazo para su desarrollo.

V. OBJETIVOS:

El Plan Anual de Bienestar de Personal, está de acuerdo a la política Institucional de Salud, la política de la Unidad de Personal y la política, que plantea un conjunto de acciones para atención integral del servidor, tiene los siguientes Objetivos:

Objetivo General:

1. Desarrollar estrategias que posibiliten mejorar continuamente la calidad de vida de los trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue y por ende de su familia, generando actitudes favorables que se vean reflejados en la productividad de la organización.

Objetivos Específicos:

1. Promover la salud preventiva e incentivar la actividad física para mejorar la calidad de vida.



2. Lograr un personal calificado y socialmente comprometido con la Institución y la comunidad, para alcanzar las metas.
3. Brindar Atención social integral a los trabajadores activos y familia, con el propósito de contribuir al logro del bienestar social de los mismos.
4. Facilitar el trámite de las prestaciones económicas del trabajador y otros.
5. Elevar la calidad de vida del trabajador, promoviendo una cultura de salud en el trabajo.
6. Brindar momentos de sano esparcimiento al trabajador y familia.
7. Fomentar una política de educación en las trabajadores y familia, para disminuir los riesgos, mediante una mejor calidad de vida.
8. Que los trabajadores se benefician con los productos Agropecuario que expenden alimentos a precios por debajo de los costos.
9. Que los trabajadores que conozcan el valor nutritivo de los alimentos y al importancia del consumo de alimentos saludables.
10. Para que el personal de nuestra institución se sociabilice, interculturalmente con nuestra realidad alimentaria.



VI. CONTENIDO:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Afiliación y/o descanso médico orientados a diferentes gestiones con Es Salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Subsidios: Enfermedad, lactancia pre natal post natal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Apoyo social en casos de fallecimientos a familiares directos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Requerimiento de uniforme institucional y de faena	X											
Campaña oftalmológica								X				
Actividad día de la madre					X							
Actividad por el día del empleado público					X							
Actividad día del padre						X						
Campaña de Ferias de la Chacra a la Olla		X		X		X		X		X		X
Actividad Deportiva		X										
Paseo y /o tours para los trabajadores									X			
Actividad Navideña												X

TA: La presente programación se encuentra sujeta a variación y/ o imprevistos.

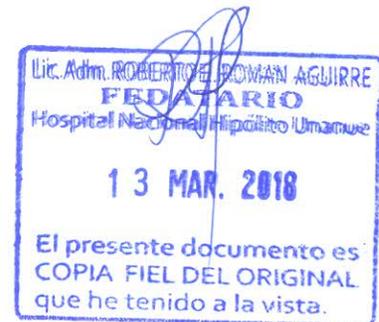


VII. METODOLOGIA:

De acuerdo a la problemática y complejidad de cada caso que se presenta, el Área de Bienestar de Personal priorizará la atención individual que se requiera, y en muchos casos hará el seguimiento social respectivo, con el objetivo de contribuir al bienestar y mejorar la calidad de vida del trabajador, y por ende de su familia.

Se aplica:

- Diagnóstico social
- Plan de trabajo
- Evaluación social
- Ejecución
- Resultado



VIII. ACTIVIDADES:

- Realizar los trámites de afiliación en ESSALUD, para la atención del trabajador y derechohabientes.
- Atención en casos de accidente laboral, accidentes fortuitos fuera de la institución (casos que amerita), enfermedades naturales, maternidad y otras enfermedades y otros que involucre a la trabajadora social con trámites en ESSALUD para subsidio y reembolsos económicos por incapacidad laboral, lactancia y maternidad.
- Atender los casos sociales que se presenten, efectuando una atención personalizada según las necesidades del trabajador.
- Brindar atención permanente de servicio de orientación socio-familiar.



- Visitas domiciliarias y hospitalarias, por enfermedad, cuando el servidor no cuente con familiares según sea el caso. Coordinar: Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (Movilidad).
- Apoyo en el lactario institucional según Decreto Supremo N° 009-2006-MINDES.
- En coordinación con la Liga Peruana de Lucha contra el Cáncer, se realizará campaña de prevención del cáncer al cuello uterino, mamas y otros.
- Servicio de Cuna - Jardín.
- Servicio de Lactario
- Actividades administrativas propias del Área de Bienestar de Personal.



IX. LINEAS DE ACCIÓN OPERACIONAL:

- Campañas médicas de diferentes especialidades y/o enfermedades prevalentes (oftalmología, oncológico y otros).
- Control, seguimiento con un monitoreo constante a los casos sociales de Salud de Alto Riesgo, que se detectan en las diferentes campañas de Salud programadas.
- Promocionar estratégicamente para el otorgamiento de estímulos y beneficios al personal activo.
- Recreación, cultura y otros.



ESTRATÉGIAS:

- Formar comisiones de trabajo para la ejecución de los programas.
- Participación con otras Instituciones del Sector Público y municipalidad del Agustino.

CONVENIOS:

- ✓ Liga Peruana de Lucha Contra el Cáncer.
- ✓ Óptica Center y otras a gestionar.
- ✓ ESSALUD (chequeo programa oferta flexible).
- ✓ CAFAEMSA Central.
- ✓ Cooperativas.
- ✓ Seguros Rímac.
- ✓ Otros convenios que se logre en el transcurso del año.

X. PRESUPUESTO:

1. La ejecución del presente PLAN contará con financiamiento de los recursos institucionales; para que el Área de Bienestar de Personal cumpla con lo programado, dentro de los 12 meses del año calendario.
2. Asimismo, las diferentes actividades según cuadro, serán autofinanciado por el Trabajador atendido, por el Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB- CAFAE).
3. Comisiones de trabajo (actividades económicas).



XI. RESPONSABILIDADES

SON RESPONSABLES:

- La Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, y el equipo de trabajo conformado por los servidores integrantes de la Unidad de Personal, Nutrición, Mantenimiento, Logística, Economía Y Servicios Generales.



- El Área de Bienestar de Personal es responsable directo del desarrollo del programa social para su la supervisión y aplicación según corresponda.

XII. EVALUACION:

- La evaluación se efectuará en forma permanente, de acuerdo a las actividades a ejecutarse.
- Cabe mencionar que la ejecución de las actividades programadas, se encuentran sujetas a variaciones por los posibles imprevistos que se presenten (sujeto a disponibilidad presupuestal).

XIII. PROBLEMAS IDENTIFICADOS:

- Se requiere una Asistente Social, para el cumplimiento de las actividades programadas durante el año 2018.
- Limitados recursos humanos para el desarrollo de las diferentes actividades programadas.
- Limitado recursos económicos para el desarrollo de las diferentes actividades programadas.
- Falta de equipo de computo, para cumplir las actividades programadas.
- Falta de una impresora multifuncional, para agilizar la documentación de las actividades programadas.
- Falta de material de oficina y otros para el cumplimiento de las actividades programadas.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unanue

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO 1

PRESUPUESTO DE PLAN DE TRABAJO ANUAL DE BIENESTAR DE PERSONAL 2018

Producto	Actividad	Tarea	Unidad de Medida	Meta Física Anual	CADENA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL				PRESUPUESTO PLAN											
					CATEGORIA PRESUPUESTAL	F.F	FINALIDAD	META PRES.	CLASIFICADOR	Nombre Ítem	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total						
Gestión Presupuestal Eficiente	Acciones de Bienestar de Personal	Visita	Acción	4	00 9001	R.O	0053571	0099	2.3.2.1.2.1	Movilidad tramite Essalud/visita	unidad	120	15	1,800						
		2.3.2.7.11.3							Aparato Floral	unidad	12	100	1,200							
		2.3.2.1.2.1							Movilidad para paseo y/o Tours (1 paseo)	unidad	500	35	17,500							
		2.3.1.99.1.4							Placa recordatorio	unidad	50	100	5000							
		2.3.15.12							celofán	unidad	500	1	500							
		2.3.17.11							Tina de Plástico mediano	unidad	100	20	2000							
		2.3.27.9.99							Evento actividad - compartir	unidad	500	10	5000							
		2.3.1.99.14							Pin	unidad	2000	5	4,000							
		2.3.1.99.14							Escarapelas	unidad	2000	1	20000							
		2.3.27.9.99							Servicio de arbitraje	unidad	15	100	1,500							
		2.3.1.5.12							Banner	unidad	5	80	400							
		2.3.25.13							Toldos, sillas y mesas	unidad	3	800	2,400							
		23.15.12							Papel de regalo, globos, etc.)	ciento	4	10	400							
		2.3.21.21							Movilidad	unidad	2	350	700							
		2.3.12.11							Uniforme Institucional	unidad	1750	800	1,400,000							
		2.3.12.11							Uniforme Faena	unidad	1750	300	525,000							
		2.3.2.7.11.9.9							Gastos diversos (regalos, dulces)	unidad	700	20	14,000							
		TOTAL											2,001,400							

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista.
 13 MAR. 2018
 Lic. Adm. FREDY GONZALEZ AGUIRRE
 FIDELICARIO
 Hospital Nacional Hipólito Unanue

